



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 20 de Mayo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 14:51:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000506-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 080-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, la Resolución Administrativa Nro. 192-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 09 de febrero de 2024, el Oficio Nro. 082-2024-AMIJVCLM-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 10 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa Nro. 080-2018-CE-PJ, aprobó el documento denominado "Lineamientos de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de Implementar la Ley N° 30364"; al respecto, el inciso 4.1.1 del numeral 4.1 de la IV Disposición Específica del mencionado Lineamiento, dispuso que cada Comisión Distrital dependerá de la Coordinación Nacional del Programa de Implementación de la Ley N° 30364 y precisó la estructura organizacional de las Comisiones Distritales; asimismo, en el numeral 4.3 señala como una de las funciones de la Secretaría Técnica Distrital, elaborar el plan anual de actividades de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Implementación de la Ley N° 30364.

Segundo.- Por Resolución Administrativa N° 192-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se reconfirma la Comisión Distrital de Implementación de la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el año 2024.

Tercero.- Bajo este contexto, mediante Oficio Nro. 082-2024-AMIJVCLM-GAD-CSJLIMANORTE-PJ la Administradora del Módulo Integrado de Justicia de Violencia contra la Mujer, remite el Plan de Trabajo de la Comisión Distrital de Implementación de la Ley N° 30364, precisando que el documento ha sido puesto a conocimiento de la citada comisión, no teniendo observaciones al respecto.

Cuarto.- Estando a lo expuesto y a fin de continuar con la implementación de la Ley N° 30364 para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en esta Corte Superior de Justicia; resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo presentado, considerando que el mismo cuenta con la conformidad de la Comisión Distrital de la CSJ de Lima Norte; por lo que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia;

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Distrital de Implementación de la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el año 2024, que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo: DISPONER que la organización y ejecución del Plan de Trabajo aprobado estará a cargo de la Comisión Distrital de Implementación de la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en coordinación con el Módulo Integrado Judicial de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento y Desarrollo y otras áreas administrativas de apoyo, a fin de dar cumplimiento al referido Plan.

Artículo Tercero: PONER A CONOCIMIENTO la presente resolución administrativa al Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Secretaría Técnica del Programa Nacional para la implementación de la Ley N° 30364, Gerencia de Administración Distrital, integrantes de la Comisión Distrital de Implementación de la Ley N° 30364 y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

